



## Municipalidad de Crespo

2025

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto promulgación Ord 58-2025 Permiso de uso de suelo Castillo Gustavo Julián

**A:** Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Ordenanza N° 58/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 32 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de julio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**Art.1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 58/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Señor Gustavo Julián Castillo, CUIT 20-23696918-6 el Permiso de Uso del Suelo, para desarrollar la actividad de Taller Mecánico en el inmueble ubicado en calle Alemanes del Volga 349 de la Ciudad de Crespo.

**Art.2°.-** Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

**Art.3°.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina  
Date: 2025.07.21 10:06:43 ART  
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio  
Date: 2025.07.21 11:10:33 ART  
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo  
Date: 2025.07.21 11:10:39 -03:00



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION PERMISO DE USO Gustavo J. Castillo

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 16 de Julio de 2025.-

**VISTO:**

La nota presentada por el señor CASTILLO, GUSTAVO JULIAN de fecha 12 de mayo de 2025 bajo Expediente N° 12.465/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor CASTILLO, GUSTAVO JULIAN CUIT 20-23696918-6 solicita habilitación para la actividad TALLER MECÁNICO en la dirección Alemanes del Volga 349, Manzana 752, Distrito AI, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas informa que de acuerdo a lo reglamentado en la Ordenanza N° 116/2023 y Mod. – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Servicios / Vehicular, se establece que la actividad de Apoyo Industrial tiene un condicionado Co11 (No se permite sobre calle Alemanes del Volga) en dicho distrito. El motivo de este condicionado es porque frente a calle Alemanes del Volga es distrito R2 (Residencial) y se entiende que este tipo de actividades pueden causar ciertos inconvenientes a la vida diaria de las personas y por este motivo se solicita a este Cuerpo el Permiso de Uso de Suelo por vía de excepción para luego dar lugar a la habilitación.

Que la Secretaría de Infraestructura y Ambiente envió informe concluyendo que luego de la inspección realizada “el 19 de junio de 2025 se constata que lo declarado en el informe técnico por el Consultor Ambiental es correcto y se adecúa a las exigencias de la Ordenanza N° 27/17 de la Municipalidad de Crespo” otorgando el Certificado Ambiental Anual.

Que tratado el tema en la Comisión de Planeamiento se dio dictamen favorable.

Que en comisión general se le dio tratamiento y se resuelve darle curso al pedido, autorizando por vía de excepción el Uso de Suelo por el plazo de Veinticuatro (24) meses desde la promulgación de esta ordenanza y la vigencia del permiso estará condicionada a que respete la buena convivencia con los vecinos, horarios de carga y descarga y se dé cumplimiento a las Ordenanzas de Ruidos Molestos N°39/97 y 46/97 cumpliéndose además con todas las exigencias de las diferentes áreas respectivas, obras privadas y/o cualquier requisito que le sea impuesto en caso de detectarse faltas a la normativa vigente, será causal de expiración del permiso de uso.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase por vía de excepción el Permiso de Uso de Suelo al señor CASTILLO, GUSTAVO JULIAN CUIT 20-23696918-6, para desarrollar la actividad TALLER MECÁNICO en el inmueble ubicado en calle Alemanes del Volga N° 349, Manzana 752, Distrito AI, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.-

**ARTICULO 2°:** Dispónese que el presente Permiso de Uso de Suelo es por el plazo de Veinticuatro (24) meses desde la promulgación de la presente ordenanza, pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos a las indicaciones detalladas en los considerandos.-

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al interesado en el domicilio constituido en la ciudad de Crespo.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar  
Date: 2025.07.18 10:03:50 ART  
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE María Jacinta  
Date: 2025.07.18 10:34:46 ART  
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo  
Date: 2025.07.18 10:34:50 -03:00